

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Dirección de Compras - Departamento de Compras

CUIT: 30-53421333-2

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: (+5411) 6075-0000 int. 8849/8858/8875/8876

Unidad Requirente: DIR. DE OBRAS Y MANTENIMIENTO (DG CL)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública, etapa única - Nacional - Art.9, inc y ap: 1,a); 2, a) y 3, a) y c)

Nro: 24 Ejercicio: 2022

CUDAP: EX-HCD-4314/2022

OBJETO DE LA CONTRATACION

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 9. READECUACIÓN DE SALAS DE COMISIONES DEL 2DO. Y 3ER. PISO DEL EDIFICIO ANEXO "A" DE LA HCDN. (APLICADA SOBRE EL CONTRATO ORIGINAL)

ACTO DE ADJUDICACION: DCADIR N° 135 / 2024 de fecha 3 de diciembre de 2024.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.

CUIT: 30661548777

Domicilio: MALABIA 2379 CABA

Teléfono: 01148322700

Fax:

E-Mail: compras@stalker.com.ar

RENGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION.	Precio Unitario	Precio Total
1	1	1	Redetermina	OBRA CIVIL E INSTALACIONES DE LAS SALAS DE COMISIONES DE LOS PISOS 2 Y 3 DEL EDIFICIO ANEXO "A" DE LA H.C.D.N.	\$49.505.110,86	\$49.505.110,86
2	1	1	Redetermina	DESARMADO Y REARMADO DEL SISTEMA AUDIOVISUAL DE LAS SALAS DE COMISIONES DE LOS PISOS 2 Y 3 DEL EDIFICIO ANEXO "A" DE LA H.C.D.N.	\$1.156.970,02	\$1.156.970,02

SON PESOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA CON T O T A L: \$ 50.662.080,88
88/100

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.



ORDEN DE COMPRA

Número: 137

Ejercicio: 2024

Fecha: 04/12/24

REDETERMINACIÓN

LUGAR DE ENTREGA

No se requiere para este caso en particular.

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (0) cero días Corridos

No se requiere para este caso en particular.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días contados a partir de la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra.

IMPUTACION

Asiento Preventiva N° 36 - Asiento Compromiso N° 27 del Fondo de Reserva s/R.P. 0854/11 y subsiguientes.

OPCION A PRORROGA

NO

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

Facturación parciaral de acuerdo a los avances de obra que certifique la Inspección de Obra. Los pagos de facturación operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días.

En virtud de la redeterminación aprobada, deberá realizarse la facturación de la siguiente manera:

- Una factura con el precio original de oferta de cada ítem.
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio original de oferta y el precio de cada ítem resultante de la primera redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 1).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio resultante de la primera redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la segunda redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 2).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio resultante de la segunda redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la tercera redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 3).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio resultante de la tercera redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la cuarta redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 4).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio resultante de la cuarta redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la quinta redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 5).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio resultante de la quinta redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la sexta redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 6).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio resultante de la sexta redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la séptima redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 7).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio resultante de la séptima redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la octava redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 8).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio resultante de la octava redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la novena redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 9).

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HCDN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General



Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HCDN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique, siempre que no implique un perjuicio para el adjudicatario. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HCDN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

Lic. DELFINA D'ACUNTO
Directora de Compras
Direcc. Gen. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación